

EL CEPO CAMBIARIO ARGENTINO

17 de septiembre del 2012

Economía

Susana Noemí Tomasi

INTRODUCCION

El cepo según la definición de la Gran Enciclopedia Universal Espasa Calpe vol. 8 es un dispositivo para sujetar o aprisionar algo.

El cepo es un instrumento que sirve para inmovilizar, en éste caso, a través de distintos mecanismos se ha inmovilizado el mercado cambiario de nuestro país.

A lo largo de los años en nuestro país se han instrumentado distintas medidas a fin de sujetar, de inmovilizar el mercado cambiario, y nunca fueron efectivas.

Es que la población busca refugiar sus ahorros, cuando hay inflación, (aunque esta sea menor), en monedas de otros países y cuando el estado determina a través de diversas medidas restricciones a la compra de monedas extranjeras, al pago a través de las mismas, a la salida del país con fondos, los ciudadanos entran en pánico y se logran los efectos contrarios a los que se intentaron realizar.

ANALIZANDO LA HISTORIA

En Historia del Sistema Financiero Argentino (2009), expreso que” *En agosto de 1890, renuncia el presidente Juárez Celman, jaqueado por la crisis económica que afectó al sistema financiero, y por las críticas de los opositores, que entendían estaba entregando el país al capital extranjero, que lo expoliaba.*

Es por éste motivo que asume como presidente constitucional el vicepresidente Carlos Pellegrini.

Carlos Pellegrini, como un medio para resolver los embates de una devastadora crisis económica que afectaba, en especial, al sistema bancario existente en ese momento, decide crear la Caja de Conversión, suspender el pago de los depósitos de los Bancos Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, en ese momento los más importantes del país, y crear el Banco de la Nación Argentina, liquidando el Banco Nacional.”

Posteriormente en 1898, durante el gobierno de Julio Roca, “*se determina que la Caja de Conversión entregaría billetes de curso legal por oro, al cambio de un peso moneda nacional de curso legal por cuarenta centavos de pesos moneda nacional oro sellado.... La Caja de Conversión iba a emitir y entregar a quien lo solicitara billetes moneda en curso legal por moneda oro sellado, llevaría una cuenta especial sobre los billetes que emitiera y el oro que recibiera y no podría destinar el oro que recibía, en ningún caso , ni bajo orden alguna , que a convertir billetes al tipo fijado. El oro afluyó a la caja y en 1902 quedó consolidada la conversión, esto implicó el aumento del valor externo del papel moneda, con el estímulo a las importaciones y desaliento a las exportaciones, aparejando el agravamiento de los problemas del país... ”*

EL PRIMER CEPO CAMBIARIO, ocurrió Ante el fallecimiento de Luis Sáenz Peña, el 9 de agosto de 1914, asume su vicepresidente Victorino de la Plaza, como presidente constitucional, en un difícil momento para el mundo, ya que se inició la Primera Guerra Mundial, lo que implicó para nuestro país que se viera en la necesidad de decretar la inconvención o sea la suspensión de la conversión de papel moneda en oro sellado, a raíz de la necesidad del país de mantener el oro en sus arcas, y es por éste motivo que también se prohíbe la exportación de oro.

La inconvención, que fue el primer cepo cambiario, habida cuenta que la población, que había confiado en sus gobernantes depositó el oro con el que contaban a cambio de billetes, convencida de que contra esos billetes le iban a entregar el oro colocado, ya que el Fondo

de Conversión era el garante de la moneda de curso legal, pero no fue asegurador de nada. La realidad en ese momento, por la que se tuvo que decretar la inconvención, era que la administración estaba atrasada en sus pagos, el Tesoro exhausto y el crédito del Gobierno en el Banco de la Nación Argentina agotado, y las rentas no alcanzaban ni para atender las erogaciones más indispensables, pues habían sido calculadas con mucha exageración en varios presupuestos, que además de estar desequilibrados en sus gastos ordinarios, carecían de los recursos para el servicio de los intereses de los créditos a corto plazo que existían en circulación, y por éste motivo se renovaron parte de los vencimientos a corto plazo y otros fueron pagados con el producto de operaciones de crédito.

Parece una película actual, es que nada ha cambiado.

Víctor M. Molina, Ministro de Hacienda de Marcelo Torcuato de Alvear, recomenzó con la política de conversión del circulante en oro, así en agosto de 1927 se reabre la Caja de Conversión, a raíz del importante superávit comercial, que hacía que el oro ingresara al país, permitiendo la instalación del patrón oro, a la antigua paridad de preguerra y siguiendo los lineamientos de Gran Bretaña, para beneplácito de las bancas internacionales y de la opinión general, a partir de 1928 el oro comenzó a salir del país, y se aceleró en 1929, fue tanta la salida, que todo lo acumulado en la Caja de Conversión, se fue del país.

Fue un gravísimo error del Ministro de Hacienda y del Presidente ya que dejó al país sin el oro sustento de la moneda, que se encontraba en las arcas de la Caja de Conversión, agravando los problemas del país para los gobiernos futuros.

Pasada la terrible crisis comercial y financiera que atravesó el país en 1891 y que obligó a la suspensión de las amortizaciones de los empréstitos externos durante 5 años, no había dejado de girarse con toda puntualidad a los distintos banqueros y en la fecha de cada vencimiento las cantidades necesarias para satisfacer los intereses y amortización de los títulos Argentinos, con lo cual el crédito en el exterior había sido definitivamente consolidado, y con rebaja del tipo de interés.

Las entradas fiscales con excepción de las correspondientes a 1920, llevaban miras de estancarse, pero terminada la guerra europea y regularizado el comercio mundial era de preverse que aumentarían dado que el sistema impositivo permanecía teniendo como principal recurso los impuestos al consumo (igual que ahora, o sea que desde 1920 nada cambio), pero ello no podía constituirse en la decisión de un gobierno como el de Alvear que pretendía y auspiciaba una equitativa distribución de los tributos, como base de la prosperidad económica general de la Nación y de la regularidad y eficiencia de los servicios administrativos a cargo del Estado, y nada de esto se había llevado a cabo, y explicitaba que el Congreso de la Nación no había aprobado las reformas al sistema impositivo impulsado por el gobierno que era más racional y equitativo que el que tenían, por lo cual siguieron con el sistema tributario basado en impuestos indirectos.

En resumen decía las perspectivas eran favorables para la economía general de la República y era de esperar que la banca y el nuevo gobierno se preocuparan de ampliar las zonas de producción para que los saldos favorables de la balanza comercial se aplicaran útil y reproductivamente, la realidad del país, en los años venideros, no le dieron la razón, sino todo lo contrario, se había necesitado el oro que tan “generosamente”, habían permitido exportar.

EL SEGUNDO CEPO CAMBIARIO, ocurrió durante el gobierno de Hipólito Yrigoyen (1928-1930), hubo agudos problemas económicos a raíz de la depresión mundial de 1930, se produjo una gran extracción de oro de la Caja de Conversión, re abierta en 1927, durante el mandato de Marcelo T. De Alvear, y el gobierno tuvo que suspender definitivamente el canje de billetes contra el oro de la Caja, por lo cual ocurrió el segundo Cepo Cambiario.

La crisis mundial de 1930, que comenzó a principios del 29 comprendió también a nuestro país, y significó para el mismo graves problemas sociales y financieros, hubo extracción de depósitos de los bancos y los deudores se encontraban en situación de no poder devolver los créditos, y por la creciente oposición política de otros partidos, y que dada la avanzada edad y la salud endeble, de Hipólito Yrigoyen dicha situación no la pudo controlar.

A nivel mundial había una verdadera crisis económica causada por la caída de la bolsa de Wall Street dando lugar al nacimiento de gobiernos autoritarios que derrocaron a aquellos democráticos, como el fascismo y el nazismo.

El crack del 24 de octubre de 1929 de la bolsa norteamericana generó: recesión mundial, caída de la producción en todos los países y de los salarios de los obreros, esto implicó falta de exportaciones y desocupación, con lo cual en el país hubo una ola de huelgas, desorden social y hambre.

Un golpe militar encabezado por Uriburu destituye al régimen democrático de Irigoyen, de esta manera se inicia la década infame, vuelven los antiguos conservadores, oligarcas, que defendían el modelo agro exportador.

Uriburu, impulsó la reforma de la Constitución y de la ley electoral por otro sistema que incluyera un esquema corporativo y la instauración del "voto calificado" en reemplazo de los partidos políticos, pero no lo consiguió.

La crisis mundial que “sería un desorden pasajero”, como la actual, continuó y las medidas tomadas en su momento no alcanzaron a equilibrar el caos, que siguió afectando al país.

EL TERCER CEPO CAMBIARIO, ocurrió durante el gobierno de facto de Uriburu, que estableció la Comisión de cambios en octubre de 1931, fundando la medida en el propósito de evitar la especulación a que se prestaba en un momento tan extraordinario como el del abandono del patrón oro por parte de Gran Bretaña y de sustituir por un método centralizado la anarquía que operaba en el mercado de cambios.

La Comisión fijaba el precio de las divisas diariamente según la relación que mantenían las mismas en el mercado de Nueva York, y mantuvo el precio fijo por dos años, por lo cual debía ajustar en forma mecánica la oferta y demanda de divisas acordando diariamente permisos de giro por un valor semejante al de las divisas compradas, esto implicaba la acumulación de una gran cantidad de compromisos impagos porque se denegaban o postergaban las solicitudes presentadas y se formaba un mercado clandestino de divisas,

que indicaba que el tipo de cambio oficial no era realista, llegando a dividirse el mercado de cambios en mercado oficial y libre, para posteriormente implementarse el permiso previo de importación.

Uriburu, se retira del escenario político, y en un llamado a elecciones asume como Presidente constitucional Agustín Justo, en 1932, su Ministro de Hacienda Federico Pinedo, expresaba respecto a su antecesor, que pretender que las divisas extranjeras reducidas a escaso volumen por la caída de las exportaciones, se vendieran a precios fijados artificialmente en desmedro de los productores agropecuarios, y la acumulación incesante de fondos bloqueados por la falta de cambio, y el desconocimiento de cómo funcionaba la economía Argentina llevó al país a la grave situación con la que se enfrentaba y al malestar generalizado de toda la población.

La recuperación económica comenzó hacia 1934 debido al aumento de los precios agropecuarios y al retorno de inversiones extranjeras, (que desaparecen cuando las medidas económicas afectan el capital privado).

En el año 1935 se sancionaban las Leyes de Bancos y Moneda , la creación del Banco Central de la República Argentina, que se organizó jurídicamente como entidad de carácter mixto, con capitales privados nacionales y extranjeros y estatales, para asegurar el valor del signo monetario, controlar los movimientos de capitales con el exterior y fiscalizar los bancos comerciales, del Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias y la creación de una Comisión para la reglamentación de todo lo concerniente a las divisas, es el primer intento en el país de establecer una normativa que regulara el sistema bancario con leyes específicas a ese fin.

Pero estaba integrado por capitales privados nacionales y extranjeros, con lo cual había injerencia en el mismo de dichos capitales, con el agravante de que actuaba como agente financiero y consejero del gobierno nacional, esto implicaba, de hecho que los gobiernos extranjeros, efectuaran los manejos económicos financieros del país, para su beneficio propio y no para el nuestro.

No había garantía de los depósitos bancarios, con lo cual los bancos que salieron del sistema por problemas no pagaron a sus depositantes los fondos que estos le habían confiado y el crédito era dirigido según los intereses de los capitales privados nacionales y extranjeros.

Con la sanción de las leyes financieras el control de cambios había entrado en una nueva fase, ya que la Oficina de Control de cambios seguía atendiendo el otorgamiento de permisos de cambio para importaciones y otras remesas al exterior, como también el control de divisas que debían entregar los exportadores a los tipos oficiales, y el Banco Central en cambio, se había hecho cargo del control de las operaciones que se relacionaban con el mecanismo del mercado de cambios y de la fijación de los tipos de negociación de divisas.

EL CUARTO CEPO CAMBIARIO, lo implementó Raúl Prebisch en 1933, con el PAEN (Plan de Acción Económica Nacional), aplicando una política selectiva de importaciones con racionamiento de divisas.

Además se instituyó un sistema de absorción por parte del Estado de los fondos que se encontraban depositados en los bancos vía Letras de Tesorería o Bonos de Consolidación Nacional, este era un método perverso, ya que el conjunto de bancos encontraba una manera de prestar, al gobierno, sin riesgo alguno, y con una considerable ganancia, y por lo tanto dejaba de operar dentro del sistema de crédito del país.

Esto implicaba, que los industriales, comerciantes, los productores agrícola ganaderos y toda la producción del territorio nacional, se veía privada de la financiación necesaria, para seguir operando normalmente, con lo cual se agudizaba la recesión y los problemas que ya venían teniendo a raíz de la crisis de 1930.

Este sistema, lamentablemente se profundizó en la época de 1977 con Martínez de Hoz, y a lo largo del gobierno Menemista y se sigue utilizando actualmente.

Se reforma en 1946 la carta orgánica del Banco Central de la República Argentina decretando su nacionalización y la de los depósitos bancarios.

Quedaba a cargo del Banco Central, a partir de 1949, bajo el gobierno de Juan D. Perón (1946-1955), el manejo de divisas y de las instituciones financieras autorizadas, y en lugar de la comisión de divisas de la ley 12160, se creaba la Superintendencia de Casas de Cambio y Agentes autorizados, y la Superintendencia sobre las Bolsas y Mercados de valores del país.

EL QUINTO CEPO CAMBIARIO, lo implementó nuevamente, Raúl Prebisch, a través de un documento titulado “Informe preliminar acerca de la situación económica”, bajo el gobierno de Aramburu (1955-1958), dictadura militar, ya que en Historia General de las relaciones exteriores de la República Argentina se expresa, que “se establecieron nuevas pautas cambiarias que permitieron la existencia de dos tipos de cambio, uno libre y uno oficial. Se llevó a cabo una devaluación y se implementaron retenciones móviles a las divisas provenientes de las exportaciones de hasta un 25%, con lo cual el tipo de cambio efectivo para los productos primarios se incrementó un 40% para la carne y más de 200% en el caso de los cereales. Esporádicamente también se recurrió al régimen de aforos para establecer el precio al cual debían liquidarse las exportaciones, cada vez que se producía una caída en los precios internacionales de las mercancías a exportar. Las importaciones de bienes esenciales se regían por el mercado oficial y siguieron estando sujetas al régimen de permisos de cambio. Este último sólo se flexibilizó en lo atinente a productos de suma necesidad, los cuales recibían un permiso automático. El resto de las importaciones se canalizaban por el mercado libre de cambios. Asimismo, cabe destacar que el gobierno estableció un recargo para las importaciones, administrado por el Banco Central, a modo de protección temporaria de la industria local. Y ante reiteradas situaciones críticas del balance de pagos, como sucedió en 1957, se establecieron estrictos controles a las importaciones a través del requerimiento de depósitos previos. Estos se fijaron en un principio para las importaciones que se regían por el mercado libre y más tarde pasaron a abarcar el conjunto total de las importaciones”.

El Banco Central, a partir del 22-10-1957 pasa a ser una entidad autárquica, con autorización a efectuar las directivas que crea correspondan, dentro de las directivas del Poder Ejecutivo, en cuanto a los aspectos económicos y su directorio pasa a ser independiente.

EL SEXTO CEPO CAMBIARIO, lo implementó Arturo H. Illia (1963-1966), presidente constitucional, quien efectuó modificaciones al régimen de cambio del mercado único, para que:

- Los exportadores ingresaran al país, las divisas provenientes del cobro de fletes y pasajes; seguros; comisiones de cualquier naturaleza; reembolso de capitales; renta de inversiones; derechos de autor; explotación, venta o alquiler de películas cinematográficas y grabaciones; tasas telegráficas y, en general, toda suma ganada en moneda extranjera a favor de un residente en la República Argentina.
- Los pagos de importaciones con financiación a plazo que carecieran de aval bancario o crédito documentario, letras u otros documentos, deberían ser previamente justificados ante el Banco Central.
- El reembolso de capitales de titulares del exterior ya invertidos en el país o que se ingresaran en el futuro y las transferencias de los réditos provenientes de los mismos se debían cursar previo cumplimiento de los requisitos que el Banco Central fijaba al respecto.
- La ejecución de las remesas de divisas extranjeras por otros conceptos no previstos, serían regladas por el Banco Central de la República Argentina el que conforme a la naturaleza de las mismas fijaría los límites correspondientes.

Estas medidas le significaron el descontento de los importadores y exportadores, de la oligarquía nacional, que estaban acostumbrados a manejar las divisas según su conveniencia y del capital extranjero, que veía frustrados el envío de remesas a sus países de origen, sin límite alguno.

Illia, que llevaba adelante un gobierno probo, austero, y exitoso económicamente, fue depuesto por un golpe militar encabezado por Juan C. Onganía (1966 – 1970).

María de Monserrat Llairo (3), expresa ...”El éxito logrado en la breve duración del gobierno fue muy positivo, obteniéndose un crecimiento de la actividad económica del 10,3% en 1964 y del 9,5% en 1965. La industria creció el 18,9% en 1964 y el 13,8% en 1965. El gasto público disminuyó en relación con el PBI del 35,7% en 1962, al 30,5% en 1965, reduciéndose a la mitad el déficit fiscal en ese período. La participación del factor trabajo en el ingreso nacional pasó del 36,4% en 1964, al 38% en 1965 y al 41% en 1966. La tasa de desempleo bajó del 8,8% en 1963 al 7,4% en 1964, en 1965 al 6,1% y al 5,2% en 1966. La mejoría en el comercio exterior vino acompañada por un pronunciado aumento de las reservas y por una reducción del 22% en la deuda externa...”

Felipe Pigna (4), expresa: “En mayo de 1969 comenzaron a evidenciarse los síntomas de un descontento que venía creciendo entre distintos sectores de la población debido al cierre de los canales de participación política, la política educativa, social y económica del gobierno. El primer estallido de una larga lista que expresaba el descontento popular con la dictadura de Onganía, fue el Rosariazo, Onganía decretó la ocupación militar de Rosario y varios puntos de la provincia de Santa Fe. El 29 de mayo de 1969 se origina el Cordobazo.

Onganía desconcertado declaró pocos días después: "Cuando en paz y en optimismo la República marchaba hacia sus mejores realizaciones, la subversión, en la emboscada, preparaba su golpe. Los trágicos hechos de Córdoba responden al accionar de una fuerza extremista organizada para producir una insurrección urbana. La consigna era paralizar a un pueblo pujante que busca su destino"

Hay que analizar la historia, para no volver a repetirla.

EL SEPTIMO CEPO CAMBIARIO, lo implementó en 1970 Aldo Ferrer, ministro de economía del presidente de facto, Roberto M. Levingston (1970 – 1971), ya que se fijaron restricciones a las compras de divisas y prohibiciones para el ingreso de determinadas mercancías como ser textiles, maquinaria, maquinaria eléctrica, estas restricciones a las importaciones fueron dispuestas a fin de proteger la industria nacional, y tuvieron un

alcance limitado, pues fueron socavadas tanto por la oposición de los sectores liberales como por el escaso crédito político con que contaba Levingston.

El general Levingston no obtuvo resultados económicos, no superó su situación vulnerable, ya que los militares discrepaban entre seguir teniéndolo como presidente o reemplazarlo, por lo cual la Junta de Comandantes decidió su destitución, y el 23 de marzo de 1971, el teniente general Lanusse asumió el poder presidencial sin dejar de ser comandante en jefe del ejército.

EL OCTAVO CEPO CAMBIARIO, lo implementó Alejandro A. Lanusse, presidente de facto (1971 – 1973) ya que se establecieron controles, a fin de afrontar la difícil situación del sector externo, por la expansión de las importaciones, se fijó una nueva paridad cambiaria y se desdobló el mercado cambiario.

Se podían liquidar una determinada proporción de divisas en el mercado financiero, y se establecieron múltiples tipos de cambio: las importaciones se liquidaban un 30% por el mercado financiero, al igual que las exportaciones tradicionales, mientras que las exportaciones promocionadas liquidaban un 40% por el mercado financiero, se estableció un régimen de duras sanciones para quienes violaran éstas disposiciones.

Para finalmente prohibirse las importaciones por casi dos meses, solo se permitieron las provenientes de los países de la ALALC, se prohibió a los bancos abrir nuevos créditos documentarios con el exterior, se prohibió por un año la importación de una lista de productos suntuarios, se crearon gravámenes, se aumentaron impuestos y el depósito previo.

Durante el siguiente año se encareció el tipo de cambio y aumentó la proporción de divisas liquidadas en el mercado financiero, se requirió que todas las importaciones tuvieran financiamiento externo por un plazo no menor a los 180 días.

En 1972 se suspendieron todas las importaciones por 90 días, y se estableció un nuevo régimen de importaciones.

El Plan de Convertibilidad implementado por Cavallo, ministro de economía de Carlos Menen presidente constitucional (1989 – 1999) basó su logro en la eliminación de las condiciones autónomas de emisión monetaria. Ya que esto significaba atar la expansión de la moneda al crecimiento de las reservas. Provocó una rigidez muy fuerte en el tipo de cambio que sobrevaluó excesivamente nuestra moneda provocando un impacto negativo en el sector industrial, pero terminó con la inflación, y con la industria nacional, incrementó la pobreza y aumentó desmedidamente la desocupación.

Los analistas, consideran que la vuelta de bisagra respecto al Plan de Convertibilidad, se produjo a partir del tequila, cuando el sector bancario perdió de pronto el 13,3% de los depósitos totales y el 15,3% de las colocaciones a plazo fijo, con la consiguiente contracción de la capacidad prestable, para luego tener la crisis asiática, la rusa y la del Brasil, y eso porque se pasó de una economía inflacionaria, a otra de control monetario y estabilidad, pero acompañada por un fenómeno de desestatización, en el que desaparecieron prácticamente los controles de precios, de tasas, de tipo de cambio y se liberalizaron las inversiones extranjeras, lo que llevó a una exigencia de competitividad en los distintos sectores económicos del país, que en el caso del sector bancario se vio influida por la baja de la prima de riesgo país, en la que el Estado en lugar de recurrir a bonos indisponibles en otros bancos a tasas altas, pudo financiarse en los mercados internacionales a plazos más extensos, y dejó una deuda de aproximadamente 150.000 millones de dólares, la quiebra de infinidad de empresas, la desocupación a niveles que el país nunca había tenido, un corset por los contratos firmados en las privatizaciones, el nivel de pobreza más alto que jamás tuvo el país, y la corrupción estatal.

EL NOVENO CEPO CAMBIARIO Y BANCARIO, lo implementó Domingo F. Cavallo, ministro de economía de Fernando De la Rúa presidente constitucional (1999 - 2001), ya que mediante el decreto 1570/01, con fecha 3 de diciembre de 2001 se instaló en nuestro sistema bancario el llamado corralito, para limitar las extracciones y frenar la caída

de depósitos contrariando la intangibilidad de los depósitos bancarios y los plazos fijos, medida se llevó a cabo por la agudización de un proceso iniciado por la profundización de la recesión, el cierre del crédito al país y la política de déficit cero. Restringió las operaciones financieras resolviendo que los argentinos sólo pudieran retirar de sus cuentas bancarias \$250 semanales en efectivo, sumado a la prohibición de transferir dinero al exterior y la obligación de realizar la mayoría de los pagos a través de tarjetas de débito, crédito o cheques. Se prohibió la exportación de billetes y monedas extranjeras y metales preciosos amonedados

Las entidades financieras no pudieron realizar operaciones activas denominadas en pesos, ni intervenir en el mercado de futuros u opciones de monedas extranjeras, ni arbitrar directa o indirectamente con activos a plazo en pesos, ni ofrecer tasas de interés superiores por los depósitos denominados en pesos, respecto a las que ofrecieran por los depósitos denominados en dólares estadounidenses, ni cobrar comisión alguna por la conversión de los pesos que recibieran para realizar cualquier tipo de transacción, depósito, pago, transferencia, etcétera, por dólares estadounidenses a la relación prevista en la ley de convertibilidad 23.928, ni en las operaciones de conversión de dólares estadounidenses por pesos, siempre que cualquiera de dichas operaciones se cursaran a través de cuentas abiertas en entidades financieras.

Estos hechos económicos terminaron por desembocar en una pueblada general, primero con levantamientos populares y pedidos de comida y luego el 20 de diciembre se decretaba estado de sitio y la población llegaba la Plaza de Mayo y salía a las calles en todo el país con las cacerolas, pidiendo la renuncia del presidente, luego de la represión policial y 29 muertos.

Ahora bien, la brusca transformación ocurrida por la pesificación y el corralito previo significaron para los titulares de los depósitos en dólares, además del incumplimiento de la ley de intangibilidad de los depósitos aprobada pocos meses antes de éstos hechos, que había creado una situación de confianza en los ahorristas, una abierta transgresión a la garantía constitucional de la propiedad privada, que constituye un derecho inviolable,

aunque parece que no tanto, y de los derechos adquiridos por los depositantes y una violación por parte de los bancos que formaban parte del sistema financiero argentino de no variar las condiciones pactadas con los depositantes y de contar los bancos extranjeros con las garantías de sus países de origen, y esto no fue así, apareció una marcada desigualdad entre el Estado y sus ciudadanos, donde se avasallaron los derechos y garantías de los mismos, con total desaprensión, y una grave inseguridad jurídica.

Durante el gobierno de Menem se apoyó la llegada al país de la banca extranjera, para ello se eliminaron los requisitos que existían en la normativa de los bancos para el ingreso al país de bancos extranjeros y en 1995 el Banco Central liberalizó la reglamentación correspondiente al capital necesario para el funcionamiento de las entidades financieras, aumentó los encajes, con lo cual incrementó la recesión y los problemas de las empresas nacionales, e impulsó la adquisición y fusión de bancos por parte de la banca extranjera, ya que la estrategia era extranjerizar la banca argentina como paso previo a lograr una credibilidad en el sistema bancario, ya que se suponía que los bancos extranjeros actuarían como prestamistas de última instancia en caso de vivirse una crisis o alguna situación de necesidad, y darían seguridad a los ahorristas y harían más confiable del sistema.

Esto llevó a la crisis de diciembre de 2001 ya que la recesión iba en aumento y los depósitos bancarios y las reservas del Banco Central disminuían y la actividad económica caía estrepitosamente, así se llegó a la caída de De la Rúa y la hecatombe social.

No se necesita, una nueva hecatombe social, **el DECIMO CEPO CAMBIARIO**, implementado por el gobierno actual, es más fuerte y más complejo que todos los anteriores, y trajo aparejado, que sectores de la economía que se encontraban pujantes, dejen de funcionar, como ser el sector de la construcción, inmobiliario, de créditos hipotecarios, casas de cambio, industrias que se encuentran sin insumos, etc.

Las medidas implementadas parten del 28 de octubre del 2011, a través de la Resolución General 3210, de la AFIP, se crea el “Programa de Consulta de Operaciones Cambiarias”, para que previo a operaciones cambiarias, las entidades autorizadas a operar en cambios,

consulten si el adquirente se encuentra capacitado fiscalmente para dicha adquisición y de la Comunicación A 5239 del BCRA, en donde se determina que las entidades autorizadas a operar en cambios deberán consultar y registrar todas las operaciones de venta de moneda extranjera a realizar con sus clientes alcanzadas por el “Programa de Consulta de Operaciones Cambiarias” implementado por la Administración Federal de Ingresos Públicos a través de la Resolución General 3210/2011, que indicará si la operación resulta “Validada” o “Con inconsistencias”.

Posteriormente y hasta la actualidad, a través de más Comunicaciones del BCRA y Resoluciones de la AFIP, se controlaron todas las operaciones correspondientes a divisas, impidiendo el giro de regalías y dividendos al exterior, la compra de inmuebles en dólares, los viajes de turismo, el cobro de pensiones y jubilaciones del exterior se trasladó a pesos, etc.

En las últimas Resoluciones respecto al turismo o viajes por trabajo o estudio al exterior, se dispuso un recargo del 15% sobre las compras con tarjeta de crédito y un monto máximo por mes, y se prohibió la venta de oro.

En Infobae, (6), expresa “el analista financiero Freddy Vieytes, que el dólar es la vedette de esta época, y que le cuesta pensar cómo vamos a salir de toda esta historia. La salida de este cepo puede ser violenta, como cuando nos costó salir de la convertibilidad. Soy pesimista, detalló, porque si bien en su momento había tres variables más o menos encapsuladas, cuando era ministro Roberto Lavagna, como la inflación, dólar y tasas de interés, ahora ya se escapó la inflación, después se escapó el dólar. Lo que ahora falta es que se escape la tasa de interés, porque ese va a ser el síntoma de un problema: si la gente empieza a retirar los depósitos en pesos”.

REFERENCIAS

(1) Gran Enciclopedia Universal Espasa Calpe vol. 8

(2) Tomasi, Susana N., Historia del Sistema Financiero Argentino, Magatem (2009).

- (3) Historia General de las Relaciones Exteriores de la República Argentina
- (4) Llairo, María de Monserrat, Illia, Continuidad institucional, cambios económicos administrativos y crisis de la gobernabilidad, del Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA
- (5) Pigna, Felipe, Biografías, El Historiador.
- (6) <http://www.infobae.com/notas/669114-La-salida-del-cepo-cambiario-puede-ser-violenta-como-la-de-la-convertibilidad.html>, 17-09-2012